

La Fiscalía solicita 20 meses de prisión para siete sindicalistas de COMFIA-Madrid



La Fiscalía de Madrid solicita pena de prisión de 20 meses y multa de 900 para cada uno de los siete sindicalistas de COMFIA-Madrid imputados en un delito de allanamiento de morada de persona jurídica, una falta de lesiones y dos faltas de malos tratos.

En el mes de setiembre de 2006 acudió a la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC. OO. de Madrid una trabajadora, de origen rumano, para denunciar la agresión sufrida por R. S. M, titular de la empresa Contabilidad Bemrasa S.L., tras quejarse del trato vejatorio y humillante que esta persona infringía de forma reiterada a las trabajadoras de esa empresa. La trabajadora aportaba parte de lesiones y denuncia en la comisaría.

Los responsables sectoriales y la Secretaría de la Mujer intentaron reiteradamente ponerse en contacto con el titular de la empresa para requerir explicación de lo sucedido y solicitar indicación de la Mutua correspondiente para que la trabajadora acudiese a la misma para pasar reconocimiento médico.

La respuesta del titular de Bemrasa fueron insultos hacia los responsables del sindicato, sin permitir en ningún momento que se le trasladaran sus pretensiones.

De esta forma, COMFIA-Madrid convocó una concentración de delegados y delegadas el 9 de octubre para protestar por el comportamiento del titular de la empresa y exigir que se abriera una vía de

diálogo, que permitiera aclarar los hechos. En dicha protesta, algunos sindicalistas procedieron a repartir un comunicado en el centro de trabajo sin que se produjera ningún altercado digno de mención.

Tras la concentración, el titular de Contabilidad Bemrasa denunció a cinco sindicalistas por lesiones y amenazas. En la celebración del juicio de faltas, celebrado el día 15 de enero de 2007, se produjeron dos hechos relevantes. Otros dos sindicalistas, que acudieron en calidad de testigos, también fueron imputados. Pero lo más sorprendente fue la actitud de la Fiscalía, que solicitó la apertura de diligencias previas por entender que los hechos eran constitutivos de delito.

El próximo 5 de mayo se celebrará la vista oral en el Juzgado de lo Penal número once de Madrid.

COMFIA-Madrid no entiende ni comparte la petición de la Fiscalía de Madrid por considerarla absolutamente desproporcionada y fuera de lugar. Resulta paradójico que siete sindicalistas de Comisiones Obreras, que han ejercido su derecho insobornable en la defensa de una trabajadora, se sienten en el banquillo acusados de malos tratos, por un presunto maltratador.

Madrid, 2 de marzo de 2010



2019 © CCOO SERVICIOS.